

RESOLUCIÓN No 526
(30 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 15 de febrero de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 079 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES» entre las que se encuentra la **BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024**.

Que mediante acta del 26 de febrero de 2024, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria en cita.

Que el 23 de mayo de 2024 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024**, el cual está conformado por Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas, Visuales), María Clara Arias Sierra (Contratista - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales) y Mariana Arango García (Contratista - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales), y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, los jurados designados para evaluar la convocatoria son los siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024	Gerencia Artes Plástica y Visuales	40	1	94	MARIA ANGELICA TEUTA ECHEVERRI	C.C. 53.000.812	\$ 6.711.040
		40	2	79	DAVID FELIPE ROJAS ACOSTA	C.C. 1.032.452.320	\$ 6.711.040
		40	3	79	ANDRES MATHIAS PINILLA PLATA	C.C. 1.019.022.199	\$ 6.711.040

Que a su vez, el numeral 5.6. *¿Cuándo se designa a la experta o experto suplente?* de las Condiciones Generales de Participación Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024 señala lo siguiente: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, causales para que una persona experta no

RESOLUCIÓN No 526
(30 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024»

sea habilitada, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de una experta o experto, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] La experta o experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la experta o experto que haya asumido la suplencia. [...]».

Que en razón a lo expuesto, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria en cita, recomendó seleccionar como jurado suplente al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024	Gerencia Artes Plástica y Visuales	1	89	MONICA ALEJANDRA PINTO RUIZ	C.C. 1.053.339.190

Que en consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1807 del 9 de febrero de 2024**, y que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-I009 REAF-Estampilla procultura	194.980.000
			Total	194.980.000

Objeto:

PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

Que en consecuencia resulta procedente acoger el acta del 23 de mayo de 2024, por la cual se seleccionan a los jurados que evaluarán las propuestas de convocatoria **BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024**.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento a título de estímulo es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:

RESOLUCIÓN No 526
(30 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024»

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024	Gerencia Artes Plástica y Visuales	40	1	94	MARIA ANGELICA TEUTA ECHEVERRI	C.C. 53.000.812	\$ 6.711.040
		40	2	79	DAVID FELIPE ROJAS ACOSTA	C.C. 1.032.452.320	\$ 6.711.040
		40	3	79	ANDRES MATHIAS PINILLA PLATA	C.C. 1.019.022.199	\$ 6.711.040

PARÁGRAFO: En caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, se designa como jurado suplente de la convocatoria **BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024**, a quien se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024	Gerencia Artes Plástica y Visuales	1	89	MONICA ALEJANDRA PINTO RUIZ	C.C. 1.053.339.190

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1807 del 09 de febrero de 2024.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato indicado por la Entidad, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como jurados en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

RESOLUCIÓN No 526
(30 - May - 2024)

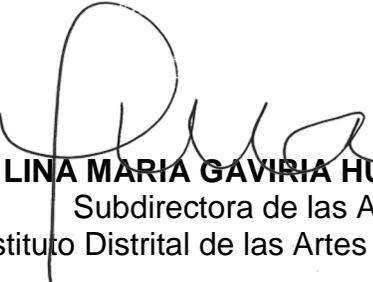
«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024»

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 30 - May - 2024


LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario –Contratista	
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica <i>Heidy</i>
Revisó:	Astrid M. Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica <i>ACB</i>
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias <i>Nathalia</i>
Revisó Área de Convocatorias:	Lucía Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias <i>LCV</i>
Suministró y Proyectó información:	Lizet Alonso Mondragón – Contratista Área de Convocatorias <i>Lizet</i>
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1807

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARCELA
INES RUIZ
GARCIA

Firmado digitalmente
por MARCELA INES
RUIZ GARCIA
Fecha: 2024.02.09
08:12:58 -05'00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-1009 REAF-Estampilla procultura	194.980.000
			Total	194.980.000

Objeto:
PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-330-03125-24 de FEBRERO 08 DE 2024.

Bogotá D.C. FEBRERO 08 DE 2024

Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MIRUIZG 09.02.2024

Elaboró: JURBINA 08.02.2024

Impresión: 09.02.2024-08:07:16 MIRUIZG 0000528391 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



Listado de habilitados y no habilitados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-05-14 21:19:22

Convocatoria		BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024			Categoría	Sala oriental Galería Santa Fe
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	2536-001	Lina González Vergara		Un patio atras	Habilitada	
2	2536-002	JAIRO ALBERTO MALDONADO VILLAMIZAR		ENTROPÍA	Habilitada	
3	2536-003	Mandabel	Maribel Durán Prieto	Nichos Para No Olvidar	No habilitada	El participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6, faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos. Y Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. El participante no cumple con las condiciones específicas de la convocatoria dado que no evidencia el mínimo de cuatro (4) proyectos de creación o circulación en artes visuales, artes digitales o interactivas, por lo tanto, el estado de la propuesta es no habilitado. Requisito no subsanable.
4	2536-004	Paola Peña Ospina		AÚN POR NOMBRAR	Habilitada	
5	2536-005	DARIO FERNANDO RAMIREZ SEGURA		oro y/o plata	Habilitada	
6	2536-007	María Mercedes Sánchez Angarita		Corazones Solitarios	Habilitada	
7	2536-008	Santiago Riaño Fraser		Fárragos en lo urbano	Habilitada	



8	2536-009	COLECTIVO CRISOL	Carlos Andrés Rodríguez Burgos	Salón CRISOL	Habilitada	
9	2536-010	Atractor estudio	JUAN PABLO CORTÉS SUARÉZ	Una historia de dos semillas: sonido y silencio en los llanos colombianos	Habilitada	
10	2536-011	Miguel Ángel Guevara Naranjo		La ira del azúcar	Habilitada	
11	2536-012	HANS RAÚL MALDONADO CASTRO		30 HITOS EN LA HISTORIA DE LA ÓPERA DE COLOMBIA	Habilitada	
12	2536-013	los talleristas	Sandra Teresa Castro Jimenez	"DE-PURA-SANAXIÓN" INVITACIÓN A UNA CATRSIS	No habilitada	El participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6, faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos. Y Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. El participante no cumple con las condiciones específicas de la convocatoria dado que no evidencia el mínimo de cuatro (4) proyectos de creación o circulación en artes visuales, artes digitales o interactivas, por lo tanto, el estado de la propuesta es no habilitado. Requisito no subsanable.
13	2536-014	Equipo ponzoña	Santiago Carrillo Rozo	Urban Canvas	Habilitada	
14	2536-015	CRISTIAN YONATAN BARRERA BERRIO		ESCRITURA PROYEC SESSIO 1	Habilitada	
15	2536-016	Daniela María Acosta Parsons		Plan Conejo	Habilitada	
16	2536-017	wilson Arley buitrago		Cosmoviciones	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el



		López		heredadas		participante se postula a la categoría incorrecta, de conformidad a lo mencionado en las condiciones generales de participación 5.2 ¿Por qué causales una propuesta puede no ser habilitada?, en su apartado 5.2.5 Inscripción en la convocatoria o categoría inadecuada, El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió. Se evidencia que el participante dirige su propuesta a la categoría 2: Sala occidental Galería Santa Fe. Requisito no subsanable.
17	2536-018	María Lourdes Jiménez León		Voces Visuales: Bienal de mujeres ilustradoras de Latinoamérica	Habilitada	
18	2536-019	SANTIAGO RUEDA		LOS AÑOS 80: UN CIERTO TIPO DE FANTASIA Y FORTALEZA. UNA EXPOSICIÓN	Habilitada	
19	2536-020	Oncos	Maria Fernanda Mora del Río	Cáncer: crónica de una enfermedad	Habilitada	
20	2536-021	OSCAR LEONARDO CAJAMARCA TRONCOSO		SIN FRONTERAS	Habilitada	
21	2536-022	Oscar Fabian Barrera Liñan		"MEMORIAS DE UN PASADO VIGENTE"	Habilitada	
22	2536-023	Jose Julian Agudelo Mora		"DE LO SUBLIME EN EL CAPITAL"	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las



						condiciones específicas.). Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. El participante diligenció el Formato de proyecto - Beca exposición temporal en la Galería Santa Fe 2024, diferente al solicitado en esta convocatoria; por lo tanto, la propuesta es inhabilitada. Requisito no subsanable.
23	2536-024	Sara Osorio Castillo		Objetos ligeramente inútiles	Habilitada	
24	2536-025	Lil Alejandra Letona Letona		Me suena a juguete	Habilitada	
25	2536-026	Sandra Carolina Jimenez Colmenares		El Sueño	Habilitada	
26	2536-027	F/301	Luis Fernando Guillott Preciado	Mas que escritura	No habilitada	El participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6, faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos. Y Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. El participante no cumple con las condiciones específicas de la convocatoria dado que no evidencia el mínimo de cuatro (4) proyectos de creación o circulación en artes visuales, artes digitales o interactivas, por lo tanto, el estado de la propuesta es no habilitado. Requisito no subsanable.
27	2536-028	Harold Ernesto Higuera Carrillo		El Arte no se Explica, Se Hace	Habilitada	
28	2536-029	Stephanie Aparicio Rodriguez		Dibujando con Hambre	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior,



					<p>conforme con el numeral 5.2.7 Dificultades de acceso a documentos técnicos, el participante aporta documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción, revisión o acceso completo al contenido, al momento de realizar la revisión documental o la evaluación de la propuesta. Los documentos técnicos para evaluación adjuntos en los numerales 4: Propuesta museográfica y plano de distribución de la sala, 5 Carta de compromiso y 6 Soportes de la experiencia y trayectoria del participante no permitieron la verificación en micrositio de la plataforma. Por lo tanto, no es posible verificar la información requerida en los numerales 4, 5 y 6. Al no ser posible esta verificación, la propuesta es inhabilitada. Requisito no subsanable.</p>
--	--	--	--	--	--



Listado de habilitados y no habilitados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-05-14 21:15:43

Convocatoria		BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024			Categoría	Sala occidental Galería Santa Fe
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	2537-002	Judith Natalia Orozco Ortiz		Exposición de pintura, videoarte y fanzines	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante se postula a la categoría incorrecta, de conformidad a lo mencionado en las condiciones generales de participación 5.2 ¿Por qué causales una propuesta puede no ser habilitada?, en su apartado 5.2.5 Inscripción en la convocatoria o categoría inadecuada, El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió. Se evidencia que el participante dirige su propuesta a la categoría Sala oriental Galería Santa Fe. Requisito no subsanable. Adicional a lo anterior, el nombre del participante y del proyecto, en los formatos de documentación técnica, presentados, no coinciden con la información registrada en SICON, por lo tanto, el estado de la propuesta es no habilitada. Requisito no subsanable.
2	2537-003	Jose Alejandro Niño Aponte		Del Boceto al Objeto: Inspiración Natural	Habilitada	
3	2537-004	Cristian Felipe Lesmes Sopó		Movimiento estudiantil: la resistencia universitaria	Habilitada	
4	2537-005	Jasmin Tatiana Puerto Torres		Las jacarandas salen en Marzo	Habilitada	
5	2537-008	Adrian Felipe Gaitan Chavez		The game never ends	Habilitada	
6	2537-009	Maria Camila Montalvo Senior		Puentes estéticos: Diálogos entre	Habilitada	



				humanos, animales y la tierra		
7	2537-010	Ricardo Junco Acevedo		NIDOS, TERRITORIOS Y VOCES	Habilitada	
8	2537-011	oscar orlando villalobos forero		Tierra Móvil selva en conflicto	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante se postula a la categoría incorrecta, de conformidad a lo mencionado en las condiciones generales de participación 5.2 ¿Por qué causales una propuesta puede no ser habilitada?, en su apartado 5.2.5 Inscripción en la convocatoria o categoría inadecuada, El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió. Se evidencia que el participante dirige su propuesta a la categoría: Sala oriental Galería Santa Fe. Requisito no subsanable. , Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante se postula a la categoría incorrecta, de conformidad a lo mencionado en las condiciones generales de participación 5.2 ¿Por qué causales una propuesta puede no ser habilitada?, en su apartado 5.2.5 Inscripción en la convocatoria o categoría inadecuada, El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió. Se evidencia que el participante dirige su propuesta a la categoría: Sala oriental Galería Santa Fe. Requisito no subsanable. , Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante se postula a la categoría incorrecta, de conformidad a lo mencionado en las condiciones generales de participación 5.2 ¿Por qué causales una propuesta puede no ser habilitada?, en su apartado 5.2.5 Inscripción en la convocatoria o categoría inadecuada, El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió. Se evidencia que el participante dirige su propuesta a la categoría: Sala oriental Galería Santa Fe. Requisito no subsanable. , Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante se postula a la categoría incorrecta, de



						conformidad a lo mencionado en las condiciones generales de participación 5.2 ¿Por qué causales una propuesta puede no ser habilitada?, en su apartado 5.2.5 Inscripción en la convocatoria o categoría inadecuada, El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió. Se evidencia que el participante dirige su propuesta a la categoría: Sala oriental Galería Santa Fe. Requisito no subsanable.
9	2537-013	Diego Andrés Aguilar Gómez		Pedagogías espectrales	Habilitada	
10	2537-014	Las infancias y La Violencia	Andrea Carolina Bácares Jara	La infancias y La Violencia bipartidista en Colombia (1946-1950)	Habilitada	
11	2537-015	Elias Murcia Corredor		EXPOSICION PARA SALIR A FLOTE	Habilitada	
12	2537-018	Francisco Javier Buendía		Juego de Niños	Habilitada	
13	2537-019	Diego Felipe Suarez Rozo		Egretta	No habilitada	El participante no cumple con el perfil específico de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.4 No corresponde el tipo de participante o per?l. El tipo de participante o el per?l del mismo, no corresponde con el solicitado en la convocatoria a la cual se presenta. Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Persona natural: "Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presente una propuesta y que acredite la participación en el desarrollo, implementación y finalización de mínimo cuatro (4) proyectos de



						creación o circulación en artes visuales, artes digitales o interactivas.. El participante no cumple con las condiciones específicas de la convocatoria dado que no evidencia el mínimo de cuatro (4) proyectos de creación o circulación en artes visuales, artes digitales o interactivas, por lo tanto, el estado de la propuesta es no habilitada. Requisito no subsanable.
14	2537-020	Centro de Pensamiento Creativo PerfoArtNet	Jose Fernando Pertuz Villa	Acciones Pacíficas	Habilitada	
15	2537-021	OJO DE VALQUIRIA	ZOILA SILENA ARIAS SUAREZ	Salí a fumar y regresé con Polas: reflexiones sobre lo salvaje	Habilitada	
16	2537-022	Ivan Andres Marulanda Acevedo		R-EN-LATA-ANDO	Habilitada	
17	2537-023	Colectivo ONOser	Noha Ramos Varela	Per sinnarios del dolor	Habilitada	
18	2537-024	DANIEL MAURICIO NAVAS NAVARRO		Serie el Ombligo de Eva	Habilitada	
19	2537-025	B&M Asociados	paul Sebastian mesa Vacca	El Arbol que Lloro	Habilitada	
20	2537-026	Luis Alejandro Romy Laccio		¡ATLAS LEVANTATE!	Habilitada	
21	2537-027	Colectivo PERSPICAX	Sergio Ruíz	¿A DÓNDE VA LA MONTAÑA? Prácticas de memoria y resistencia frente al paisaje del extractivismo	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.). Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones



						previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. La agrupación participante aportó enlace de el plano de distribución pero al abrirlo dice que "La URL solicitada no se encontró en este servidor", según se indica textualmente en el numeral 4. Propuesta museográfica y plano de distribución de la sala, por lo tanto, la propuesta es inhabilitada. Requisito no subsanable.
22	2537-028	ANA MARIA LOZANO ROCHA		Ofrendas y pagamentos	Habilitada	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código: GFOM-F-03
			Fecha: 12/03/2024
	ACTA DE SELECCIÓN JURADOS PDE		Versión: 7
			Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 23 días del mes de mayo de 2024, se reunieron de manera virtual, Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes), María Catalina Rodríguez (Gerente de Artes Plásticas y Visuales), Mariana Arango García (Contratista - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales) y María Clara Arias Sierra (Contratista - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar las propuestas de la convocatoria BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 26 de febrero del 2024, el comité definió los perfiles de los jurados de selección que evaluarán la convocatoria *BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024	Gerencia Artes Plástica y Visuales	40	1	94	MARIA ANGELICA TEUTA ECHEVERRI	C.C. 53.000.812	\$ 6.711.040
		40	2	79	DAVID FELIPE ROJAS ACOSTA	C.C. 1.032.452.320	\$ 6.711.040
		40	3	79	ANDRES MATHIAS PINILLA PLATA	C.C. 1.019.022.199	\$ 6.711.040

Como consta en las condiciones generales de participación del Banco de personas expertas para el Sector Cultura 2024, el numeral 5.6.: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, causales para que una persona experta no sea habilitada, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de una experta o experto, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] La experta o experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la experta o experto que haya asumido la suplencia.*».

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-03
		Fecha: 12/03/2024
	ACTA DE SELECCIÓN JURADOS PDE	Versión: 7
		Página: 2 de 2

Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención a la siguiente experta:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024	Gerencia Artes Plástica y Visuales	1	89	MONICA ALEJANDRA PINTO RUIZ	C.C. 1.053.339.190

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 23 días del mes de mayo de 2024.

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes

MARÍA CLARA ARIAS SIERRA
Contratista - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales.

MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ
Gerente de Artes Plásticas Y Visuales

MARIANA ARANGO GARCÍA
Contratista - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales.



Radicado: **20243700324523**

Fecha 23-05-2024 13:14

Documento 20243700324523 firmado electrónicamente por:

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 23-05-2024 15:22:48

NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 23-05-2024 14:05:16

MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA, Gerente de Artes Plásticas y Visuales, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 23-05-2024 15:24:17

MARIA CLARA ARIAS SIERRA, Contratista, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 23-05-2024 14:55:23

MARIANA ARANGO GARCIA, Contratista, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 23-05-2024 14:31:55

Revisó: AURA LIZET ALONSO MONDRAGON - Área de Convocatorias

Anexos: 1 folios, Listado definitivo



b30faa4161cf9c61f81f98764b183ca278bb492a64b6998161a53e4136c3e328



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-02
		Fecha: 13/02/2024
	ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA	Versión: 5
		Página: 1

En la ciudad de Bogotá, a los 26 días del mes de febrero del 2024 se reunieron de manera virtual en la sede del Instituto Distrital de las Artes– IDARTES, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Maria Catalina Rodriguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas y Visuales), con el fin de definir los perfiles de las personas expertas que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024, correspondientes a la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del IDARTES.

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura Convocatorias Subdirección de las Artes IDARTES 2024 - Gerencia Artes Plásticas y Visuales.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales - Subdirección de las Artes del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 26 días del mes de febrero del 2024.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA
Gerente de Artes Plásticas y Visuales

Aprobado por: Nathalia Contreras Alvarez – Contratista - Área de Convocatorias
Proyectado por: Ana Maria Vargas Medina - Contratista - Área de Convocatorias



Radicado: **20243700135753**

Fecha 26-02-2024 21:26

Documento 20243700135753 firmado electrónicamente por:

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 27-02-2024 11:35:37

MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA, Gerente de Artes Plásticas y Visuales, Gerencia de Artes
Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 28-02-2024 08:12:47

NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma:
27-02-2024 10:23:00

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 26-02-2024
21:28:42

Anexos: 5 folios



3e2776a3d9857e2a9adedd6fc58647bfe572327801ff22a3157f85e0907a4bdf



	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-08
	MATRIZ PERFILES BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA	Fecha: 13/02/2024
		Versión: 4

Listado perfiles Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura Convocatorias Subdirección de las Artes IDARTES 2024 - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales
MATRIZ PERFILES BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA 2024
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES

UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN, CIRCULACIÓN	<p>PERFILES FASE DE NOMINACIÓN</p> <p>Perfil 1. Profesional del área de las Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Gestión cultural o Curaduría que cuente con experiencia de diez (10) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Gestión cultural, Curaduría. Debe contar con la realización de dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales o gestión cultural. B. Posgrado: Maestría, Doctorado en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales o gestión cultural. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Artes plásticas y visuales, Artes Audiovisuales, Curaduría). D. Campos de experiencia o trayectoria: Diez (10) años de experiencia en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Curaduría y con la realización de dos (2) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>NOTA: El perfil del jurado 1, no puede haber sido jurado del XII Premio Luis Caballero - Fase de nominación, ni puede haber sido jurado del XII Premio Luis Caballero - Fase de circulación, y únicamente puede ser jurado de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales en el PDE 2024.</p> <p>En caso de que no se postule una persona con el puntaje suficiente para el perfil tres y no se encuentre en el banco de expertos a una persona que cumpla con el tercer perfil, se elegirá a la persona del perfil 1 o 2 que cuente con el puntaje más alto.</p> <p>Perfil 2. Profesionales en Artes Plásticas y Visuales, Gestión Cultural, con experiencia certificada de ocho (8) años.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes plásticas y visuales, Gestión cultural, Historia del Arte. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (artes plásticas y visuales, gestión cultural, historia del arte). C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de ocho (8) años en el área de las artes plásticas y visuales, humanidades o gestión cultural o curaduría que haya realizado dos (2) proyectos de creación o circulación en artes plásticas o artes visuales. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>NOTA: El perfil del jurado 2, no puede haber sido jurado del XII Premio Luis Caballero - Fase de nominación, ni puede haber sido jurado del XII Premio Luis Caballero - Fase de circulación, y únicamente puede ser jurado de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales en el PDE 2024.</p> <p>En caso de que no se postule una persona con el puntaje suficiente para el perfil tres y no se encuentre en el banco de expertos a una persona que cumpla con el tercer perfil, se elegirá a la persona del perfil 1 o 2, que cuente con el puntaje más alto.</p> <p>Perfil 3. Profesionales con postgrado en Artes Plásticas y Visuales, humanidades o curaduría, con experiencia certificada de cinco (5) años.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes plásticas y visuales, Gestión cultural, Humanidades, curaduría, diseño, arquitectura. B. Posgrado: Maestría en artes, humanidades, curaduría, diseño y lo arquitectura. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Artes plásticas y visuales, Gestión cultural, Humanidades). D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de cinco (5) años en el área de las artes plásticas y visuales, humanidades o gestión cultural que haya realizado dos (2) proyectos de creación o circulación en artes plásticas o artes visuales. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>NOTA: El perfil del jurado 3, no puede haber sido jurado del XII Premio Luis Caballero - Fase de nominación, ni puede haber sido jurado del XII Premio Luis Caballero - Fase de circulación, y únicamente puede ser jurado de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales en el PDE 2024.</p>	<p style="text-align: center;">FASE NOMINACIÓN 3</p> <p style="text-align: center;">FASE CIRCULACIÓN 3</p> <p>NOTA: Los jurados de la etapa circulación, podrán ser los mismos de la etapa Premiación.</p>
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024	<p>Perfil 1. Profesional del área de las Artes Plásticas y Visuales, artes audiovisuales, o historia del arte, artes digitales y medios interactivos; que cuente con experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, con posgrado en Artes Plásticas o Artes Visuales. Debe contar con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales y con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades o gestión cultural.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Artes digitales o medios interactivos. B. Posgrado: Maestría en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales o Artes digitales y medios interactivos. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Artes plásticas y visuales, Artes Audiovisuales, Historia del arte, Artes digitales o medios interactivos). D. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en el área de las Artes Plásticas y Visuales, artes audiovisuales, historia del arte o Artes digitales y medios interactivos; y con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: El perfil del jurado 1 no puede haber sido jurado de la Beca de programación virtual en Artes Plásticas Red Galería Santa Fe de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes en el Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2023 y solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de esta gerencia en el PDE 2024.</p> <p>En caso de que no se postule una persona con el puntaje suficiente para el perfil tres y no se encuentre en el banco de expertos a una persona que cumpla con el tercer perfil, se elegirá a la persona del perfil 1 o 2 que tenga el puntaje más alto.</p> <p>Perfil 2. Profesional del área de las Artes Plásticas y Visuales, Artes digitales y medios interactivos que cuente con experiencia de cinco (5) años en las áreas de las Artes Plásticas y Visuales, como también con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Artes digitales y medios interactivos. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Artes plásticas y visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Historia del Arte, Gestión Cultural, Artes digitales o medios interactivos). C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación o circulación. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: El perfil del jurado 2 no puede haber sido jurado de la Beca de programación virtual en Artes Plásticas Red Galería Santa Fe de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes en el Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2023 y solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de esta gerencia en el PDE 2024.</p> <p>En caso de que no se postule una persona con el puntaje suficiente para el perfil tres y no se encuentre en el banco de expertos a una persona que cumpla con el tercer perfil, se elegirá a la persona del perfil 1 o 2 que tenga el puntaje más alto.</p> <p>Perfil 3. Artista empírico/a con experiencia certificada de cinco (5) años en las áreas de las Artes Plásticas y Visuales, Artes interactivas / Medios Digitales y Tecnología. Debe contar con la realización de cinco (5) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas, Artes Visuales, Artes interactivas / Medios Digitales o Tecnología.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Artes plásticas y visuales, Artes audiovisuales, Artes interactivas y medios digitales) C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación o circulación, artes plásticas y visuales, artes interactivas / Medios digitales y tecnología. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: El perfil del jurado 3 no puede haber sido jurado de la Beca de programación virtual en Artes Plásticas Red Galería Santa Fe de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes en el Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2023 y solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de esta gerencia en el PDE 2024.</p> <p>En caso de que no se postule una persona con el puntaje suficiente para el perfil tres y no se encuentre en el banco de expertos a una persona que cumpla con el tercer perfil, se elegirá a la persona del perfil 1 o 2 que tenga el puntaje más alto.</p>	3

ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	<p>Perfil 1. Profesional del área de las Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Gestión cultural o Curaduría que cuente con experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Gestión cultural, Curaduría. Debe contar con la realización de un (1) proyecto de investigación, creación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Gestión cultural o Curaduría. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, (Artes plásticas, Humanidades, Ciencias sociales). C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Gestión cultural, Curaduría. Debe contar con la realización de un (1) proyecto de investigación, creación en Artes Plásticas o Artes Visuales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesional con posgrado del área de las Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Gestión cultural o Curaduría que cuente con experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Gestión cultural, Curaduría. Debe contar con la realización de dos (2) proyectos de investigación, creación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Gestión cultural o Curaduría. B. Posgrados: Maestría en Artes plásticas, Humanidades, Ciencias sociales. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, (Artes plásticas, Humanidades, Ciencias sociales). D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Gestión cultural, Curaduría. Debe contar con la realización de dos (2) proyectos de investigación, creación en Artes Plásticas o Artes Visuales. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Profesional con doctorado del área de las Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Gestión cultural o Curaduría que cuente con experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Gestión cultural, Curaduría. Debe contar con la realización de tres (3) proyectos de investigación, creación en Artes Plásticas o Artes Visuales</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Gestión cultural o Curaduría. B. Posgrados: Doctorado en Artes plásticas, Humanidades, Ciencias sociales. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, (Artes plásticas, Humanidades, Ciencias sociales). D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Gestión cultural, Curaduría. Debe contar con la realización de tres (3) proyectos de investigación, creación en Artes Plásticas o Artes Visuales. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	<p>Perfil 1. Profesional con posgrado que cuente con cinco (5) años de experiencia en las áreas de artes plásticas y visuales, literatura o diseño gráfico y experiencia de (2) dos proyectos editoriales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Literatura o Diseño Gráfico. B. Posgrados: Maestría o Doctorado en Artes, Humanidades o Diseño: Escritura creativa, fotografía, diseño gráfico, artes vivas, puede ser cualquiera del campo que esté relacionado con los proyectos editoriales. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Literatura). D. Campos de experiencia o trayectoria: Proyectos editoriales, foto libros, libros de artista, revistas, publicaciones seriadas, fanzine. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: El perfil del jurado 1 no puede haber sido jurado de la Beca para proyectos editoriales independientes de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes en el Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2023.</p> <p>Perfil 2. Profesional con posgrado que cuente con cuatro (4) años de experiencia en las áreas de artes plásticas y visuales, literatura o diseño gráfico y experiencia de (3) tres proyectos editoriales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en artes plásticas y visuales, literatura o diseño gráfico. B. Posgrados: Maestría o Doctorado en Artes, Humanidades o Diseño: Escritura creativa, fotografía, diseño gráfico, artes vivas, puede ser cualquiera del campo que esté relacionado con los proyectos editoriales. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, (Humanidades: Literatura o Diseño Gráfico). D. Campos de experiencia o trayectoria: Proyectos editoriales, foto libros, libros de artista, revistas, publicaciones seriadas, fanzine. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: El perfil del jurado 2 no puede haber sido jurado de la Beca para proyectos editoriales independientes de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes en el Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2023, y solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de esta gerencia en el PDE 2024.</p> <p>Perfil 3. Persona con experiencia en el área de las Artes Plásticas y Visuales; que cuente con experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas, Artes Visuales, literatura o diseño gráfico. Debe contar con la realización de cuatro (4) proyectos editoriales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, (Humanidades: Literatura o Diseño Gráfico). C. Campos de experiencia o trayectoria: Proyectos editoriales, foto libros, libros de artista, revistas, publicaciones seriadas, fanzine. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: El perfil del jurado 3 no puede haber sido jurado de la Beca para proyectos editoriales independientes de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes en el Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2023.</p>	3
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024	<p>Perfil 1. Profesional del área de las Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Gestión cultural o Curaduría que cuente con experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Gestión cultural, Curaduría. Debe contar con la realización de un (1) proyecto de investigación, creación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Gestión cultural o Curaduría. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas (Artes plásticas, Humanidades, Ciencias sociales). C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Gestión cultural, Curaduría. Debe contar con la realización de un (1) proyecto de investigación, creación en Artes Plásticas o Artes Visuales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesional con posgrado del área de las Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Gestión cultural o Curaduría que cuente con experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Gestión cultural, Curaduría. Debe contar con la realización de dos (2) proyectos de investigación y (1) publicación escrita en el campo de Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Gestión cultural o Curaduría. B. Posgrados: Maestría en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Gestión cultural o Curaduría. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, (Artes plásticas, Humanidades, Ciencias sociales). D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Gestión cultural, Curaduría. Debe contar con la realización de dos (2) proyectos de investigación y (1) publicación escrita en el campo de Artes Plásticas o Artes Visuales. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Profesional con doctorado del área de las Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Gestión cultural o Curaduría que cuente con experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Gestión cultural, Curaduría. Debe contar con la realización de tres (3) proyectos de investigación, (2) publicaciones escritas en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Gestión cultural o Curaduría. B. Posgrados: Doctorado en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Gestión cultural o Curaduría. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, (Artes plásticas, Humanidades, Ciencias sociales). D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Gestión cultural, Curaduría. Debe contar con la realización de tres (3) proyectos de investigación, (2) publicaciones escritas en Artes Plásticas o Artes Visuales. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	<p>Perfil 1. Profesionales en Artes Plásticas y Visuales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Humanidades, Historia del Arte o afines. Experiencia mínima de cuatro (4) años en la realización de proyectos de creación, circulación, producción o gestión en el campo de las Artes Plásticas y Visuales o áreas afines.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Humanidades, Historia del Arte o afines. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas (Artes Plásticas y Visuales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Humanidades, Historia del Arte o afines.). C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia mínima de cuatro (4) años en la realización de proyectos de creación, circulación, producción o gestión en el campo de las Artes Plásticas y Visuales o áreas afines. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>NOTA: Solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes en el PDE 2024.</p> <p>Perfil 2. Artista empírico cuya práctica se desarrolle en cualquier área artística con mínimo de cinco (5) años de experiencia en la realización de proyectos de creación, circulación, producción o gestión en el campo de las Artes Plásticas y Visuales; o con experiencia en la realización de cinco (5) intervenciones urbanas y que cuente con los correspondientes soportes a través de los cuales se puedan evidenciar sus aportes al campo del arte urbano en Bogotá.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Artes Plásticas y Visuales). C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años en la realización de proyectos de creación, circulación, producción o gestión en el campo de las Artes Plásticas y Visuales y arte urbano. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>NOTA: Solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes en el PDE 2024</p>	3

ARTES PLASTICAS Y VISUALES	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	<p>Perfil 1. Profesionales con posgrado en Artes plásticas y visuales o afines. Experiencia mínima de ocho (8) años en las áreas Artes plásticas y visuales o afines, curaduría, o gestión cultural. El experto postulado debe haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes plásticas y visuales o afines.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales o afines. B. Posgrados: Maestría, doctorado o Post doctorado en Artes Plásticas y Visuales o afines. C. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes.(Gestión Cultural). D. Campos de experiencia o trayectoria: Artes plásticas y visuales o afines, curaduría, gestión cultural. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Plásticas y Visuales, Áreas del Diseño o afines. Experiencia mínima de ocho (8) años en las áreas Artes Plásticas y Visuales, Curaduría, Gestión Cultural, Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines. El experto postulado debe haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas, Curaduría o Gestión Cultural.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Áreas del Diseño o afines, B. Posgrados: Maestría, doctorado o post doctorado en Áreas del Diseño o afines, C. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes.(Diseño y afines). D. Campos de experiencia o trayectoria: Artes Plásticas y Visuales, curaduría, Gestión Cultural, Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA :Para la presente convocatoria serán seleccionados diez (10) jurados a partir de las postulaciones recibidas a través del Banco de Expertos y cinco (5) serán aportados por cada uno de los espacios de residencia. Los quince (15) jurados seleccionados recibirán reconocimiento económico, el cual será definido a través de los mecanismos de asignación establecidos por la Entidad para este fin.</p>	15
ARTES PLASTICAS Y VISUALES	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024	<p>Perfil 1. Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales o afines. Experiencia mínima de ocho (8) años en las áreas Artes Plásticas y Visuales o afines, Curaduría, o Gestión Cultural. El experto postulado debe haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales o afines.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales o afines. B. Posgrados: Maestría, Doctorado o Postdoctorado en Artes Plásticas y Visuales o afines. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Gestión Cultural). D. Campos de experiencia o trayectoria: Artes Plásticas y Visuales o afines, Curaduría, Gestión Cultural. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesionales en Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Áreas del Diseño o afines. Experiencia mínima de ocho (8) años en las áreas Artes Plásticas y Visuales, Curaduría, Gestión Cultural, Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines. El experto postulado debe haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas, Curaduría o Gestión Cultural.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines B. Posgrados: Maestría, Doctorado o Postdoctorado en Artes Plásticas y Visuales, Áreas del Diseño o afines. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Diseño y afines). D. Campos de experiencia o trayectoria: Artes Plásticas y Visuales, Curaduría, Gestión Cultural, Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Profesionales en áreas afines a las Ciencias Sociales y Humanas con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Ciencias Sociales y Humanas o afines. Experiencia mínima de ocho (8) años en las áreas Artes Plásticas y Visuales, Curaduría, Gestión Cultural o en áreas afines a las Ciencias Sociales y Humanas. El experto postulado debe haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas, Curaduría o Gestión Cultural.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Ciencias Sociales y Humanas. B. Posgrados: Maestría, Doctorado o Postdoctorado en Artes Plásticas y Visuales, Ciencias Sociales y Humanas o afines. C. Área(s) de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas. D. Campos de experiencia o trayectoria: Artes Plásticas y Visuales, Curaduría, Gestión Cultural o en áreas afines a las Ciencias Sociales y Humanas. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
ARTES PLASTICAS Y VISUALES	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024	<p>Perfil 1. Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales o afines. Experiencia mínima de ocho (8) años en las áreas Artes Plásticas y Visuales o afines, Curaduría, o Gestión Cultural. El experto postulado debe haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales o afines.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales o afines. B. Posgrados: Maestría, Doctorado o Post Doctorado en Artes Plásticas y Visuales o afines. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Gestión Cultural). D. Campos de experiencia o trayectoria: Artes Plásticas y Visuales o afines, Curaduría, Gestión Cultural. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesionales en Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Áreas del Diseño o afines. Experiencia mínima de ocho (8) años en las áreas Artes Plásticas y Visuales, Curaduría, Gestión Cultural, Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines. El experto postulado debe haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas, Curaduría o Gestión Cultural.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines. B. Posgrados: Maestría, Doctorado o Post Doctorado en Artes Plásticas y Visuales, Áreas del Diseño o afines. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (diseño y afines). D. Campos de experiencia o trayectoria: Artes Plásticas y Visuales, Curaduría, Gestión Cultural, Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Profesionales en áreas afines a las Ciencias Sociales y Humanas con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Ciencias Sociales y Humanas o afines. Experiencia mínima de ocho (8) años en las áreas Artes Plásticas y Visuales, Curaduría, Gestión Cultural o en áreas afines a las Ciencias Sociales y Humanas. El experto postulado debe haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas, Curaduría o Gestión Cultural.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Ciencias Sociales y Humanas. B. Posgrados: Maestría, Doctorado o Post Doctorado en Artes Plásticas y Visuales, Ciencias Sociales y Humanas o afines. C. Área(s) de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas. D. Campos de experiencia o trayectoria: Artes Plásticas y Visuales, Curaduría, Gestión Cultural o en áreas afines a las Ciencias Sociales y Humanas. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
ARTES PLASTICAS Y VISUALES	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024	<p>Perfil 1. Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales o afines. Experiencia mínima de ocho (8) años en las áreas Artes Plásticas y Visuales o afines, curaduría, o Gestión Cultural. El experto postulado debe haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales o afines.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales o afines. B. Posgrados: Maestría, doctorado o post doctorado en Artes Plásticas y Visuales o afines. C. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes.(Gestión Cultural). D. Campos de experiencia o trayectoria: Artes plásticas y visuales o afines, curaduría, gestión Cultural. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesionales en Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Áreas del Diseño o afines. Experiencia mínima de ocho (8) años en las áreas Artes Plásticas y Visuales, curaduría, Gestión Cultural, Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines. El experto postulado debe haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas, Curaduría o Gestión Cultural.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines. B. Posgrados: Maestría, doctorado o Post doctorado en Artes Plásticas y Visuales, Áreas del Diseño o afines. C. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes.(Diseño y afines). D. Campos de experiencia o trayectoria: Artes Plásticas y Visuales, curaduría, Gestión Cultural, Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Para la presente convocatoria, uno de los jurados será aportado por el espacio de residencia Séptima En Oise - Insitu Bazancourt. Los tres (3) jurados seleccionados recibirán reconocimiento económico, el cual será definido a través de los mecanismos de asignación establecidos por la Entidad para este fin.</p>	3

ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	<p>Perfil 1. Profesionales en Artes Plásticas y Visuales, Historia del Arte o Gestión Cultural con posgrado en Artes Plásticas, Artes Visuales, Historia del Arte o Curaduría y experiencia certificada de cinco (5) años en su campo profesional. El experto postulado debe haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de creación o circulación en el campo de las Artes Plásticas y Visuales o áreas afines.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas, Artes Visuales, Historia del Arte o Curaduría. B. Posgrados: Maestría, Doctorado o Postdoctorado en Artes Plásticas y Visuales o afines, Historia del Arte o Curaduría. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, (Artes Plásticas y Visuales, Historia del Arte o Curaduría). D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia certificada de 5 años en Artes Plásticas y Visuales, Historia del Arte o Curaduría. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesionales con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales o afines. Experiencia mínima de cinco (5) años en el campo de las Artes Plásticas y Visuales o afines. El experto postulado debe haber realizado como mínimo tres (3) proyectos de circulación o creación en el campo de las Artes Plásticas y Visuales o áreas afines.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales o afines. B. Posgrados: Maestría, Doctorado o Postdoctorado en Artes Plásticas y Visuales o afines. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Artes Plásticas y Visuales. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia certificada de 5 años en Artes Plásticas y Visuales. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Profesionales en Educación Artística o Humanidades. Deben contar con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística o Humanidades. De igual manera, deben demostrar ocho (8) años de experiencia certificada en el campo de las Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística, o Humanidades. Los postulantes deben haber realizado cuatro (4) proyectos de formación, investigación, o circulación en Artes Plásticas, Artes Visuales o áreas afines.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Educación Artística o Humanidades. B. Posgrados: Maestría, Doctorado o Postdoctorado en Artes Plásticas y Visuales, Educación artística o Humanidades. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias de la Educación, (Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística o Humanidades). D. Campos de experiencia o trayectoria: Ocho (8) años de experiencia certificada en el campo de las Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística o Humanidades. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	BECA EXPOSICIÓN PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2022-2023	<p>Perfil 1. Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales o afines. Experiencia mínima de ocho (8) años en las áreas Artes Plásticas y Visuales o afines, Curaduría, o Gestión Cultural. El experto postulado debe haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales o afines.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales o afines. B. Posgrados: Maestría, Doctorado o Post Doctorado en Artes Plásticas y Visuales o afines. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Gestión Cultural). D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia mínima de ocho (8) años en las áreas Artes Plásticas y Visuales o afines, Curaduría, o Gestión Cultural. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesionales en Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Áreas del Diseño o afines. Experiencia mínima de ocho (8) años en las áreas Artes Plásticas y Visuales, Curaduría, Gestión Cultural, Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines. El experto postulado debe haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas, Curaduría o Gestión Cultural</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Áreas del Diseño o afines, B. Posgrados: Maestría, Doctorado o Post Doctorado en Áreas del Diseño o afines, C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Diseño y afines). D. Campos de experiencia o trayectoria: Artes Plásticas y Visuales, Curaduría, Gestión Cultural, Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Profesionales en áreas afines a las Ciencias Sociales y Humanas con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Ciencias Sociales y Humanas o afines. Experiencia mínima de ocho (8) años en las áreas Artes Plásticas y Visuales, Curaduría, Gestión Cultural o en áreas afines a las Ciencias Sociales y Humanas. El experto postulado debe haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas, Curaduría o Gestión Cultural.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Ciencias Sociales y Humanas. B. Posgrados: Maestría, Doctorado o Post Doctorado en Artes Plásticas y Visuales, Ciencias Sociales y Humanas o afines. C. Área(s) de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas. D. Campos de experiencia o trayectoria: Artes Plásticas y Visuales, Curaduría, Gestión Cultural o en áreas afines a las Ciencias Sociales y Humanas. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que: « (...)El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades (...). A su turno, el artículo 71 establece que: « (...) El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades (...).».

Que el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: «(...) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura (...).».

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y que tiene el siguiente objeto, de conformidad con el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010: «(...)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico (...).».

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico (...).*».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que el proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C. tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos. A su vez, el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES, tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales; y el proyecto de inversión INNOVACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y REACTIVACIÓN DEL ECOSISTEMA EN BOGOTÁ D.C., tiene por objetivo la construcción de un nuevo contrato social en el que las artes se conviertan en parte fundamental de la vida cotidiana y se garanticen los derechos culturales de la ciudadanía a través del reconocimiento, apropiación, innovación y conjugación de las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

dimensiones artísticas.

Que en cumplimiento de los objetivos de los mencionados proyectos de inversión, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios prevaleciendo los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad, y así mismo, dar cumplimiento a la meta de realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la Entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, como se indica a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO NARRATIVO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2024
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2024
	BECA	BECA DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES 2024
	PASANTIA	PASANTÍA EN PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA CINETECA NACIONAL DE CHILE 2024
	BECA	BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024
	GERENCIA DE LITERATURA	BECA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2024
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024
	PASANTIA	PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES PARA PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE LIBREROS 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGULEMA, FRANCIA 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE PERIODISMO LITERARIO 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024
GERENCIA DE MÚSICA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
GERENCIA DE DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2024
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA - BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	PREMIO	XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	PREMIO	XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024
	BECA	BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
BECA	BECA EXPOSICIÓN PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2022-2023	
GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCENICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – MEDIANA TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024
LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS; ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2024
LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024
	BECA	BECA HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024
LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA ARTÍSTICO	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024
	BECA	BECA CONEXIÓN MUNDO 2024
LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2024
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2024
SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	PREMIO	PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024
CASTILLO DE LAS ARTES	BECA	BECA CASTILLO DE LAS ARTES JUNTANZA POR LA CONVIVENCIA 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2024» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR TOTAL DE LOS ESTÍMULOS	NO. CDP
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024	\$45.000.000	1610
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024	\$45.000.000	1611
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024	\$45.000.000	1618
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024	\$45.000.000	1629
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024	\$45.000.000	1630
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO NARRATIVO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2024	\$45.000.000	1631
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024	\$30.000.000	1632
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2024	\$15.000.000	1633
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2024	\$24.000.000	1634
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024	\$30.000.000	1625
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$12.000.000	1624
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$24.000.000	1626



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$40.000.000	1627
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$24.000.000	1628
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2024	\$20.000.000	1619
	BECA	BECA DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL 2024	\$20.000.000	1620
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES 2024	\$30.000.000	1622
	PASANTIA	PASANTÍA EN PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA CINETECA NACIONAL DE CHILE 2024	\$15.000.000	1621
	BECA	BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024	\$15.000.000	1623
GERENCIA DE LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN 2024	\$9.000.000	930
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2024	\$168.000.000	934
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024	\$7.000.000	935
	PASANTIA	PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES PARA PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE LIBREROS 2024	\$18.000.000	937
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024	\$35.000.000	939
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024	\$33.000.000	940
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024	\$33.000.000	945
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$33.000.000	942
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$33.000.000	943
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024	\$33.000.000	955
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024	\$17.000.000	958
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2024	\$88.000.000	960
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024	\$66.000.000	957
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024	\$18.000.000	953



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024	\$20.000.000	952
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGULEMA, FRANCIA 2024	\$25.000.000	950
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE PERIODISMO LITERARIO 2024	\$11.000.000	947
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024	\$12.000.000	948
GERENCIA DE MÚSICA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$26.000.000	1748
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$84.000.000	1756
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$42.000.000	1757
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$40.000.000	1758
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1747
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$150.000.000	1759
	BECA	BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1752
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1750
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1751
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1753
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$10.000.000	1754
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$110.000.000	1755



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	RESIDENCIA	RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$32.000.000	1749
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1760
GERENCIA DE DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024	\$110.000.000	1684
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2024	\$50.000.000	1682
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2024	\$66.000.000	1685
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024	\$36.000.000	1680
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA - BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2024	\$185.000.000	1687
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024	\$45.000.000	1681
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2024	\$40.000.000	1683
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	\$12.000.000	1692
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024	\$68.000.000	1689
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$44.000.000	1686
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2024	\$40.000.000	1693
GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	PREMIO	XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024	\$324.000.000	1808
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024	\$50.000.000	1809
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024	\$40.420.000	1810



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024	\$118.000.000	1799
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2024	\$38.000.000	1800
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024	\$340.600.000	1801
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$40.000.000	1802
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$82.000.000	1803
	PREMIO	XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024	\$30.000.000	1804
	BECA	BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	\$132.000.000	1805
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$75.000.000	1811
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024	\$44.000.000	1812
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024	\$35.000.000	1813
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024	\$26.000.000	1814
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$80.000.000	1815
	BECA	BECA EXPOSICIÓN PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2022-2023	\$50.000.000	1806
GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2024	\$50.000.000	1641



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2024	\$60.000.000	1642
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024	\$30.000.000	1644
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCENICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024	\$50.000.000	1645
	RESIDENCIA	RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024	\$50.000.000	1646
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024	\$45.000.000	1647
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024	\$15.000.000	1648
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2024	\$10.000.000	1643
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – MEDIANA TRAYECTORIA 2024	\$70.000.000	1649
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$60.000.000	1650
	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRICTAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$45.000.000	1651
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$100.000.000	1652
LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS; ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL 2024	\$54.000.000	1324
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2024	\$54.000.000	1325
LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024	\$25.000.000	1673
	BECA	BECA HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024	\$165.000.000	1672
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024	\$75.000.000	1674
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024	\$165.000.000	1671
LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024	\$540.000.000	927-928



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

ARTÍSTICO	BECA	BECA CONEXIÓN MUNDO 2024	\$80.000.000	963
LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2024	\$44.000.000	956
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2024	\$198.000.000	968
SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024	\$120.000.000	1761
	PREMIO	PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024	\$50.000.000	1708
CASTILLO DE LAS ARTES	BECA	BECA CASTILLO DE LAS ARTES JUNTANZA POR LA CONVIVENCIA 2024	\$30.000.000	1709

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2024» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con un término no inferior a un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto de la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

ARTÍCULO SEXTO: A partir de la publicación de la presente resolución, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para realizar observaciones a las condiciones específicas de participación de cada una de las convocatorias aquí ofertadas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 15 - Feb - 2024

MAIRA YIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nidia Rocio Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Nathalia Contreras Alvarez - Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Lucia Fernanda Cervantes Vence - Contratista Área de Convocatorias